

Recomendación General 1/2020

Por la dignificación de las condiciones de
trabajo de las y los policías de Jalisco.



CEDHJ
Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Jalisco





Para la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco está acreditado que existe un rezago en materia de prestaciones y condiciones laborales óptimas, además del alto riesgo y vulnerabilidad a la que se exponen quienes conforman los distintos cuerpos policiales del estado, por esta razón emite la presente Recomendación general 1/2020 dirigida al Poder Ejecutivo y a los 125 gobiernos municipales.



Salvaguardar los derechos humanos de las y los policías es fundamental para garantizar la seguridad ciudadana en nuestras comunidades.

Doctor Alfonso Hernández Barrón
Presidente

Recomendación general 1/2020

Las y los policías del estado y sus municipios también tienen derechos humanos.

Deben contar con las condiciones, equipamiento y elementos mínimos para desempeñar su trabajo de manera adecuada y garantizar la seguridad pública de la población.



Las agresiones en contra de las y los policías, no sólo se presentan cuando realizan su trabajo, sino también en sus horas de descanso, lo que deja en claro el nivel de riesgo en las funciones que desempeñan.



Algunas de las violaciones documentadas por la CEDHJ



- No todos los policías cuentan con seguridad social, ni están afiliados al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (Ipejal).
- El seguro de vida no forma parte de las prestaciones, por lo tanto, no se otorga en todos los municipios.

- El equipamiento con el que cuenta la mayoría de los municipios es escaso y está en malas condiciones, por ejemplo, los chalecos antibalas en la mayoría de los casos están caducos o son insuficientes.



- Falta fortalecer las prestaciones de seguridad social para atender riesgos de trabajo, jubilación y pensiones en sus diversas modalidades.
- No existe servicio profesional de carrera policial o es mal operado.

Recomendaciones



1. Reparación integral del daño a favor de las familias de las y los policías que han perdido la vida en el cumplimiento de su deber, así como de quienes resulten lesionados, tengan alguna discapacidad o se encuentren desaparecidos.
2. Mejorar los sueldos de los elementos policiales considerando el alto riesgo que enfrentan.

3. Garantizar la estabilidad laboral con procesos adecuados de ingreso y permanencia de personas capaces, honestas y comprometidas con la función policial.
4. Brindar las prestaciones mínimas de seguridad social, que atiendan riesgos de trabajo, servicios de guardería, etcétera.
5. Afiliar al Ipejal a los elementos policiales estatales y municipales para que obtengan una pensión, el otorgamiento de créditos para vivienda y becas de estudio para sus hijas e hijos.
6. Se otorguen seguros de vida con cobertura amplia.
7. En los casos de elementos policiales desaparecidos, se solicita que también se brinde a favor de las víctimas indirectas asistencia y asesoría jurídica integral.



8. Creación de un fondo estatal de apoyo para familiares y dependientes económicos de los elementos policiales que han perdido la vida, así como de quienes están desaparecidos.
9. Realizar acciones para conciliar la vida laboral y la vida familiar, como brindar el permiso para paternidad, y autorizaciones para asistir a eventos relevantes en la vida de las familias.

10. Mejorar la infraestructura y el equipamiento de los elementos policiales estatales y municipales, con reglamentos adecuados para su mantenimiento y resguardo.



11. Jornada limitada de trabajo o de servicio. En el caso de la jornada extra y acuartelamientos, que se les retribuya económicamente lo que les corresponda.
12. Instauración de una auténtica carrera de formación policial, así como de procesos de ascensos, donde se tome en cuenta la profesionalización y se evite el favoritismo.
13. Reconocimiento público a quienes sobresalen por su valor, capacidad, eficacia, profesionalismo, honradez y respeto de los derechos humanos.
14. Procesos administrativos internos que garanticen y protejan a aquellas o aquellos policías que denuncian a quienes no realizan adecuadamente su trabajo, independientemente de cualquier nivel jerárquico.

15. Acompañamiento terapéutico para garantizar la estabilidad emocional de las y los policías y que se les capacite para el manejo positivo del estrés, inteligencia emocional, comunicación asertiva y técnicas para el manejo de emociones.



16. Prevenir los factores de riesgo psicosocial y promover un entorno favorable en las comisarías de seguridad pública.
17. Realizar un diagnóstico de las bases de policía para detectar los rezagos en su equipamiento y mantenimiento y llevar a cabo las adecuaciones para que sean dignas y con áreas de descanso.
18. Programas de capacitación que contemplen el manejo de armas, tácticas y técnicas policiales, que incluya también aspectos de derechos humanos con un enfoque de inclusión y tolerancia, como el conocimiento de la Lengua de Señas Mexicana, derechos indígenas, de la población LGBTTTIQ+ y en general sobre todos los sectores de la población socialmente vulnerables.

19. Revisión del procedimiento o protocolo en los exámenes de control y confianza, con el fin de que sea más ágil y otorgue mayor certeza a las y los aspirantes.
20. Protocolos para garantizar la protección de los elementos de policía estatales y municipales, así como de sus familias, en los casos en que estén en situaciones de amenaza o agresiones graves.
21. En apego al principio pro persona y de máxima protección del personal de Bomberos y Protección Civil del Estado y de los 125 municipios, se homologue a su favor las recomendaciones generales descritas.



Al Congreso del Estado se le solicita una ley que favorezca a la dignificación del trabajo policial y de quienes lo realizan.

Esta recomendación general también incluye peticiones a otras autoridades como la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, al titular del Organismo Público Descentralizado Policía Metropolitana y comisarios de diversos municipios.

Asociaciones civiles de policías que apoyaron en la presente recomendación



REDAPO
RED ASOCIACIONES POLICIALES Y MINISTERIOS
PÚBLICOS DE OCCIDENTE AC





Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco



Descárgalo en www.cedhj.org.mx



Escanea el QR



Descarga en tu móvil



PEDRO MORENO 1616,
colonia Americana, CP 44160.

Conmutador 33 3669 1101
Quejas 33 3669 1100
Lada sin costo 01800 201 8991

Conoce la ubicación de nuestras oficinas
regionales y módulos de atención en:

<http://cedhj.org.mx/contactanos.asp>



Comisión Estatal de Derechos
Humanos de Jalisco



@CEDHJ



www.cedhj.org.mx

Para consultar el documento completo de esta Recomendación
puedes ingresar a:





CEDHJ
Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Jalisco



www.cedhj.org.mx



@CEDHJ



Comisión Estatal de Derechos
Humanos de Jalisco